

trativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en Duque de Ahumada s/n (antiguo Mercado del Mantelete), y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos en la normativa aplicable.

En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario/a en virtud de la Orden del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, registrada al n° 2066 de fecha 13.12.2002, con destino al pago del alquiler de los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2002 de la vivienda sita en la calle CTRA. HIDÚM 27, BAJO-DERECHA Y una vez agotado el plazo de TRES MESES fijado por el arto 6.1 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BO:rvm EXTRAORDINARIO N° 10, de 29/02/00), por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, sin que se haya aportado ante este órgano la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas y habiendo resultado un descubierto por importe de 592,35 € (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) no justificados, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRÁMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para que alegue en su defensa lo que estime procedente y presente los documentos, informes y escritos que crea oportunos en su derecho, apercibiéndole que de no personarse en este trámite se procederá sin más a iniciar procedimiento de apremio contra su patrimonio como medio de ejecución forzosa para la recaudación ejecutiva de las cantidades que se adeudan incrementadas con los recargos e intereses que se establecen en la normativa reguladora.

Asimismo le informamos que en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento podrá reconocer su responsabilidad y proceder, previa solicitud dirigida a esta Dirección General, al pago voluntario de la deuda.

Interesado, Luisa Al-Lal Tahar, DNI/NIE, 45301454X, Último domicilio conocido, Ctra. Hidúm 27, Bajo-Drcha, Meses Subvencionados, Octubre, Noviembre y Diciembre/2002, Importe, 592,35€.

En Melilla a 24 de Marzo de 2003.
El Director General de la Vivienda.
José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
NOTIFICANDO TRÁMITE DE AUDIENCIA
A D.ª AICHA MILUD MOHAMED

693.- No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido de la interesada que más abajo se indicará, después de dos intentos en días y horas diferentes, y de conformidad con la vigente Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en Duque de Ahumada s/n (antiguo Mercado del Mantelete), y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos en la normativa aplicable.

En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario/a en virtud de la Orden del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, registrada al n° 1782 de fecha 24.10.2002, con destino al pago del alquiler de los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2002 de la vivienda sita en la calle IBAÑEZ MARIN 27 AZOTEA-DRCHA y una vez agotado el plazo de TRES MESES fijado por el arto 6.1 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO N° 10, de 29/02/00), por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, sin que se haya aportado ante este órgano la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas y habiendo resultado un descubierto por importe de 705,90 € (SETECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS) no justificados, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRÁMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para que alegue en su